

COMO ACTUAR ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

En espera del resultado de la PCR del caso, se debe identificar a los contactos estrechos **CONVIVIENTES** que, por el momento son los únicos que deben tomar medidas de prevención y aislamiento **hasta confirmar diagnóstico**. La indicación es que eviten tanto salidas del domicilio como visitas externas.

Si por motivos laborales es imposible esta medida se recomienda al menos que se extremen las medidas individuales de protección y se eviten los contactos sociales en el mayor grado posible

El resto de posibles contactos estrechos **NO CONVIVIENTES** no suspenderán sus actividades ordinarias hasta confirmar diagnóstico:

- Si el resultado de la PCR es negativo y el paciente mejora en sus síntomas: se suspende el aislamiento en el ámbito familiar y se reanuda actividad ordinaria
- Si el resultado es positivo: pasa a ser **CASO CONFIRMADO** y se procederá a su aislamiento y el de todos los **CONTACTOS ESTRECHOS**

CONTACTOS ESTRECHOS, QUIENES SON:

Hay que distinguir tres ámbitos:

- **Ámbito socio-familiar del caso:** los contactos estrechos serán determinados y asesorados por el Servicio de Rastreadores por vía telefónica
- **Profesorado:** tras contacto con su SPRL éstos determinarán si son contactos estrechos o no.
- **Alumnado:** la Dirección del centro trasladará la información de los posibles contactos estrechos a los servicios sanitarios, teniendo en cuenta
 - Si es un grupo de convivencia estable (GCE) todos los alumnos miembros del mismo serán considerados contactos estrechos



- Será considerado contacto estrecho cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos. (No serán contactos aquellos que hayan mantenido la distancia de seguridad y/o hayan utilizado de forma adecuada la mascarilla en todo momento)
- Si el alumno/a acude a comedor serán considerados casos estrechos aquellos que comparten mesa con él y no formen parte de su GEC
- Si el alumno/a acude en transporte escolar siguiendo las recomendaciones de ocupación fija de asiento, serán considerados casos estrechos aquellos situados en un radio de dos asientos alrededor del caso
- Si el alumno/a acude al servicio de madrugadores se considerarán contactos estrechos aquellos que no siendo parte de su GEC compartan espacio a una distancia menor de 2 metros sin mascarilla durante mas de 15 minutos

En todos estos casos el periodo a contar será de 2 días antes a la aparición de síntomas en el caso hasta el momento en que ésta haya sido aislada.

En los casos asintomáticos confirmados por PCR los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Desde la Coordinación Sanitaria se solicitará al Centro la relación de los contactos estrechos para las indicaciones pertinentes, por eso es recomendable tener preparados los listados de aula, GEC, asignación de puestos fijos en transporte y comedor y grupos de madrugadores. La primera indicación y más importante es que desde el centro escolar se les informe de que deben realizar aislamiento domiciliario a partir de ese momento.

Que implica ser CONTACTO ESTRECHO:

Que tiene que hacer cuarentena en domicilio durante 10 días desde el último contacto que tuvo con el positivo. Esto es así porque desde que una persona contagia a otra pueden pasar hasta 10 días para que empiecen los síntomas.